

MARTES, 26 DE FEBRERO DE 2019 - BOC NÚM. 40

CONSEJERÍA DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL

CVE-2019-1529 *Resolución por la que se aprueba el proyecto marco de los programas y servicios de educación e intervención familiar para niños, niñas y adolescentes en riesgo de desprotección y desprotección moderada.*

La obligación de los poderes públicos de proteger a los niños, niñas y adolescentes abarca, no solo los supuestos en que hayan sufrido un perjuicio efectivo, sino también aquellos casos en que exista riesgo de padecerlo, poniendo en peligro su correcto desarrollo y pudiendo provocar situaciones de inadaptación a los entornos en que se desenvuelve su vida.

La Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en su artículo 17, redactado de la Ley 26/2015, de 28 de julio, de Modificación del Sistema de Protección a la Infancia y a la Adolescencia, establece que "En situación de riesgo de cualquier índole, la intervención de la administración pública competente deberá garantizar, en todo caso, los derechos del menor y se orientará a disminuir los indicadores de riesgo y dificultad que incidan en la situación personal, familiar y social en que se encuentra, y a promover medidas para su protección y preservación del entorno familiar".

El apartado siguiente añade que "La intervención en la situación de riesgo corresponde a la administración pública competente conforme a lo dispuesto en la legislación estatal y autonómica aplicable, en coordinación con los centros escolares y servicios sociales y sanitarios y, en su caso, con las entidades colaboradoras del respectivo ámbito territorial o cualesquiera otras".

Este sistema de colaboración entre Administraciones se materializó en Cantabria en el Sistema Público de Servicios Sociales creado por la Ley de Cantabria 2/2007, de 27 de marzo, de Derechos y Servicios Sociales. En este Sistema están integradas las Administraciones competentes en materia de servicios sociales, que habrán de coordinarse para la defensa de los derechos de la ciudadanía en general, y particularmente para proporcionar a la población infantil y adolescente una atención coherente, organizada e integral; como dispone la Ley de Cantabria 8/2010, de 23 de diciembre, de Garantía de Derechos y Atención a la Infancia y la Adolescencia.

Esta última Ley, en el ámbito de la protección, reconoce una serie de derechos a los niños y niñas, entre los que se encuentra el derecho a permanecer en su familia siempre que sea posible y, caso de haber sido separados de ella, a que se considere su retorno a aquella en cuanto las circunstancias lo permitan y, por otra parte, el derecho a que su familia reciba la ayuda y apoyo suficientes para poder atenderlos en condiciones mínimas adecuadas. La protección de estos derechos, que incumbe al Sistema Público de Servicios Sociales conlleva el deber de potenciar las capacidades de las familias, proporcionando a los padres y las madres o a las personas que ejerzan la tutela o guarda los apoyos necesarios para que puedan atender adecuadamente a las personas menores a su cargo.

Atendiendo a estos criterios, la Ley de Cantabria 8/2010, de 23 de diciembre, dispone para el caso de situaciones de riesgo de desprotección, el desarrollo por los Servicios Sociales de Atención Primaria de actuaciones de prevención secundaria dirigidos a grupos específicos de personas menores y sus familias con el objetivo de evitar la aparición de situaciones de desprotección infantil. Asimismo, en la cartera de servicios para situaciones de desprotección moderada, contempla el servicio de intervención familiar con el fin de proporcionar apoyo socioeducativo a familias que presentan determinadas carencias en el ámbito de las habilidades personales, sociales o educativas.

La actuación del Sistema Público de Servicios Sociales, por otra parte, ha de regirse por los principios operativos de planificación y de coordinación, que permitan adecuar racionalmente los recursos disponibles a las necesidades reales y promuevan la aplicación de criterios comu-

CVE-2019-1529

MARTES, 26 DE FEBRERO DE 2019 - BOC NÚM. 40

nes de actuación. Atendiendo a estos principios, y para lograr una intervención uniforme en todo el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma, se ha elaborado el Proyecto Marco de los programas y servicios de educación e intervención familiar para niños, niñas y adolescentes en riesgo de desprotección y desprotección moderada, en virtud de la competencia atribuida a la Administración Autonómica en la Ley de Cantabria 8/2010, de 23 de diciembre, de planificación general de las actuaciones y de los servicios dirigidos a la infancia y la adolescencia, y en particular de las actuaciones de prevención de situaciones de desprotección infantil.

De conformidad con lo expuesto,

RESUELVO

Primero. - Aprobar el proyecto marco de los programas y servicios de educación e intervención familiar para niños, niñas y adolescentes en riesgo de desprotección y desprotección moderada.

Segundo. - La presente Resolución se publicará en el Boletín Oficial de Cantabria.

El Proyecto marco se encuentra disponible en la página institucional del Instituto Cántabro de Servicios Sociales, con la siguiente ruta de acceso: www.serviciosocialescantabria.org

Santander, 12 de febrero de 2019.

La consejera de Universidades e Investigación, Medio Ambiente y Política Social,
Eva Díaz Tezanos.

[2019/1529](#)